

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVIII

MARTES 2 DE MARZO DE 1886

NUM. 49

EDITORIAL

PROBLEMA DIFÍCIL, SI NO IMPOSIBLE.
VIII y último.

Fáltanos tan solo entrar á estimar, la última de las proposiciones que presenta *El Eco de la Producción*, y que es por cierto, de un carácter y alcance por demás delicado.

Refiérese nada menos, como lo recordarán nuestros lectores, á lo de dar á este pueblo una *amplísima libertad de enseñanza científica, artística é intelectual*, cita con la que, entendemos, se demuestra desde luego, con perfecta claridad, la extensión que envuelve semejante indicación, que hay que acogerla necesariamente con mucha reserva y delicadas previsiones.

Los pueblos que aun están en la infancia no pueden tener derecho á disfrutar de esa amplia libertad de enseñanza, que solo cuadra y es adecuada, para aquellos que de lleno han entrado en las prácticas sólidas de la cultura política y civil, en sus distintos grados y jerarquías, constituyendo una verdadera imprudencia, el querer hacer entrar en tan elevada situación, á aquellos que aún no se hallan ni con mucho, en posición tan clara y ventajosa.

En la Península, en verdad, se tiene, en lo general, una idea muy incompleta de la etnología de estos pueblos y no menos que del carácter y costumbres de sus habitantes, y de ahí el que ligeramente, lo mismo en la prensa, en el libro, que los grandes círculos, se lance á los vientos de la publicidad, conceptos y especies de la mayor significación y gravedad, sin conciencia absolutamente ninguna, de los efectos que pueden producir.

No, no es necesaria aquí para nada, la *amplísima libertad de enseñanza*, porque con tanto ahínco y entereza aboga *El Eco de la Producción*, pues además de ser eso contraproducente, nada absolutamente ganarian con ello estos pueblos, que tienen abiertos en todos ellos, escuelas de instrucción primaria; disfrutan también de una bien montada Academia Náutica, y cátedras de Contabilidad é Idiomas; existe igualmente, una Academia de dibujo y pintura, un Ateneo municipal, á cargo de los ilustrados sacerdotes de la Compañía de Jesús, en que se dá la primera y segunda enseñanza con la mayor latitud; igualmente se dispone de un centro de enseñanza Superior, «La Universidad literaria de Sto. Tomás» en que puede tomarse, la licenciatura en las facultades de Derecho civil y penal, derecho canónico, Medicina y Farmacia; hay también el Colegio de San Juan de Letran, en donde se dá la segunda enseñanza, una Escuela Normal de Maestros de instrucción primaria, diversos Seminarios conciliares, uno en cada diócesis episcopal que se cuentan cinco en el Archipiélago; hay escuela de practicantes de medicina, y de matronas, así como escuela de telegrafistas.

Los indígenas, tienen también abierto el acceso de las carreras de Administración, profesiones científicas, judicial y fiscal y otras varias, por manera que no conduciría á nada práctico, la am-

pliación en la enseñanza, que propone *El Eco de la Producción*.

La educación intelectual de este país, que principió casi con la conquista, está basada en los principios y verdades del Santo Evangelio, sobre cuyo impercedero edificio, se construyó sólidamente, el político y civil en que viven sus afortunados moradores.

Si con el esmero que requiere el asunto, la prensa peninsular estudiase sólidamente y á conciencia, la manera de ser de este país, y su Administración, instituciones, elementos, etc. etc., no se verían tan amenuado, intempestivas alharacas, sin sentido y lamentables como lo son las estampadas con todo el aplomo de verdades inconcusas por *El Eco de la Producción*, que ya dejamos comentadas, y que seguramente pudieramos extender mucho más todavía en tal sentido, si determinadas circunstancias, no nos impusieran la mayor circunspección en los juicios.

Imparcialmente hemos emitido nuestra opinión sobre cada una de las mencionadas proposiciones, que ha dado al público, *El Eco de la Producción*, y quisieramos tener la satisfacción no por vanidad, sino para general conveniencia, de que ese colega se tomara la molestia de leer nuestra refutación, y rectificara en consecuencia sus erróneas creencias en todos los particulares de que tratan sus ya aludidas propuestas.

Y no decimos más, por aquello también de que á buenos entendedores.... pidiendo á nuestros ilustrados lectores, nos dispensen la extensión que nos hemos visto obligados á dar á las presentes tareas, en gracia de la defensa que exigían los errores sustentados por *El Eco de la Producción*.

EXTERIOR

UNA CIRCULAR IMPORTANTE.

Madrid, 10 de enero de 1886.

La *Gaceta* de ayer publicó la siguiente circular del ministro de la Gobernación á los gobernadores civiles:

«Las excepcionales circunstancias en que se ha verificado el último cambio de ministerio han dilatado hasta ahora el momento de exponer á V. S. el criterio á que debe atenderse para que, inspirándose en los propósitos del gobierno, pueda coadyuvar eficazmente á conseguir su principal aspiración, que no es otra sino la de obtener la mayor sinceridad en la aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de los derechos individuales.»

Sabido es de V. S. que la conservación del orden no puede lograrse por completo y con firmeza con sólo una constante vigilancia, y con el empleo de la represión en su caso; es para conseguirlo factor, si cabe, más importante la consolidación del orden moral que los gobiernos no pueden lograr sino levantando el prestigio de las leyes, y poniendo en su aplicación un espíritu tan amplio como grande haya de ser la energía con que aquellas exijan é impongan su cumplimiento.

Hé aquí por qué el gobierno, que no necesita hacer á V. S. presente cuales son los móviles en que ha de inspirar su conducta, por ser notorios sus compromisos políticos, que con entera firmeza se apresura á reconocer subsistentes en toda su extensión, y que cumplirá fielmente en la aplicación de las leyes vigentes desde luego, y proponiendo á las Cortes en su día las reformas á que viene obligado, no puede prescindir de recordar á V. S., para que le secunde desde ese cargo

en la proximidad de unas elecciones generales su criterio expuesto ampliamente ante el Parlamento en distintas ocasiones en cuanto á la aplicación de algunos preceptos legales, entre los que descuellan los relativos al ejercicio de los derechos individuales en general, y singularmente al de la libre emisión del pensamiento por medio de la imprenta, á los de asociación y reunión, y á la inteligencia del art. 22 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882.

En cuanto á aquellos derechos constitucionales, debe ser norma de conducta para V. S. el extremar el respeto y la tolerancia; pero por lo mismo ha de proceder con energía para reprimir los abusos que se cometan en su ejercicio por los que no hayan aprendido cuál es el límite de la verdadera libertad en el uso prudente y legítimo que de ella deba hacerse.

El derecho de asociación para todos los fines lícitos de la vida humana fué reconocido á los españoles en el art. 13 de la Constitución del Estado, que reservó para otras leyes la determinación de las reglas á que habia de someterse su ejercicio.

Circunstancias ajenas á la voluntad de otro gobierno, de que también formaba parte el ministro que firma, impidieron que llegara á ser ley un proyecto por él sometido á la deliberación de las Cortes, estableciendo el complemento en este punto del Código fundamental del Estado, según los principios consignados en el decreto ley de 20 de noviembre de 1868. El gobierno actual reproducirá este proyecto de ley si es llamado á comparecer nuevamente ante el Poder legislativo; y, entre tanto, no puede menos de hacer presente á V. S., por más que se lo habrán dado á conocer hechos bien recientes, que al ejercicio del derecho de asociación no pueden imponerse otras limitaciones que las establecidas en el Código penal, cuyos preceptos, además de garantizar la práctica del citado derecho, defienden suficientemente las prerrogativas del Estado y los atributos del Poder público.

No debe V. S., por tanto, suscitar osadía que no esté comprendido dentro de estos términos, ni á la constitución de asociaciones, ni al restablecimiento, cuando se solicite en forma procedente, de aquellas que en épocas anteriores, hubiesen sido suspendidas ó disueltas por las autoridades gubernativas, limitándose á entregar á los tribunales á los individuos que, abusando de este derecho, ejecuten actos ilícitos y comprendidos en las leyes penales.

La ley de 15 de junio de 1880, que en consonancia con el artículo 14 de la Constitución estableció las condiciones con que habia de ejercitarse por los españoles el derecho de reunión, ha sido en su artículo 1.º interpretada muchas veces con un criterio poco conforme con el espíritu expansivo en que se inspiraron sus autores, y aún opuesto abiertamente á su letra, suponiendo indispensable el permiso previo de la autoridad gubernativa para la celebración de reuniones públicas, como si fuese susceptible de interpretación el mencionado artículo al establecer textualmente que aquel derecho puede ejercitarse «sin más condición que la de dar los que la convengan conocimiento escrito y firmado del objeto, sitio, día y hora de la reunión, veinticuatro horas antes al gobernador civil en las capitales de provincia, y á la autoridad local en las demás poblaciones.»

Han de ponerse, pues, en olvido por V. S. los precedentes á que hayan dado lugar interpretaciones de la ley más ó menos restrictivas, teniendo en cuenta siempre que sus facultades no alcanzan á negar ni á otorgar siquiera permiso para la celebración de reuniones públicas; que su intervención en ellas debe contenerse dentro de los límites que determina el art. 4.º y que ni V. S. ni sus delegados, cualesquiera que fueren el fin y circunstancias de las reuniones cuya celebración se anuncie á su autoridad, pueden determinar sobre su suspensión ó disolución sino ateniéndose al texto estricto del artículo 5.º de la ley misma, y con sujeción perfecta á las condiciones en él establecidas.

La potestad de imponer multas hasta un máximo de 500 pesetas otorgada á los gobernadores por la ley provincial, tiene fijada su limitación dentro del mismo art. 22 en que fué establecida, siendo á todas luces insostenible la extensión con que ha venido aplicándose aquel precepto, ora con el fin de agravar para miras exclusivamente políticas las correcciones establecidas en otras leyes por falta de cierta índole en que puedan incurrir las corporaciones municipales y provinciales, ora con el de castigar los que han podido reputarse abusos de la prensa periódica, ora con otros análogos é igualmente extraños á aquellos para cuya realización se concedió por la ley tal facultad á los delegados del gobierno en las provincias.

No hay para qué ocultar que esta excesiva extensión en la aplicación del mencionado precepto ha contribuido poderosamente al desprestigio de la ley provincial; como se desconocerían todas las leyes si sus prescripciones, que deben ser norma de la justicia, se convirtieran siempre en meros instrumentos de la arbitrariedad. Para evitar que esto acontezca en lo sucesivo, el gobierno se propone presentar oportunamente á las Cortes el proyecto de ley modificando la redacción de dicho artículo en forma que no deje lugar á dudas ni á interpretaciones; pero entre tanto que esto sucede, no puede menos de encañecer la necesidad de hacer un uso extremadamente prudente y sobrio de aquella facultad, que no tiene otro carácter que el de un medio extraordinario de coerción, de que no debe usarse sino para mantener en toda su entereza el principio de autoridad frente á determinados abusos cuyo correctivo no pueda imponerse conforme á otras leyes, ni demorarse sin menoscabo del prestigio de la autoridad misma que llegará á presenciarlos; pero en ningún caso el de suministrar penalidades no establecidas en el Código, cual ha venido aconteciendo con las multas impuestas á la prensa periódica por faltas que no pueden tener su correctivo sino en ley común ó en la que regula el ejercicio de este derecho constitucional.

En el Código penal, que es la más firme garantía de la libertad de imprenta, están señalados los delitos y faltas que en el ejercicio de ésta pueden cometerse, y ninguna otra restricción debe aplicarse á la práctica de este sagrado derecho.

Tal es el criterio con que el gobierno ha de aplicar las leyes de que queda hecha mención, abrigando el propósito de interpretarlas todas en el desenvolvimiento de su política con el espíritu más liberal y expansivo que sus preceptos consentan.

Al secundar V. S. este noble pensamiento desde el difícil cargo que le ha sido confiado, ha de tener en cuenta, sobre todo, que nada pueda ser reputado, en el ánimo del gobierno, tan censurable como el no exigir con firmeza y por igual á todos el cumplimiento de las leyes y el no poner la mayor sinceridad y rectitud en aplicarlas.»

EL TELEGRAMA DE «LE GAULOIS»

En el correo de ayer llegó á nuestras manos el número del periódico parisiense con el despacho telegrafico que nuestro corresponsal de Viena nos adelantaba anteayer, calificando gráficamente la noticia de estúpida. Dice así el parte del corresponsal de *Le Gaulois* en Madrid:

«Francia y Alemania en España.»

«El conde de Solms ha notificado al señor Moret que el gobierno alemán, por el intermedio de su embajador en París, el conde de Munster, ha hecho saber á Mr. de Freycinet que no podía ver indiferentemente si el caso se presentara, que el gobierno de la república observara respecto de España una conducta análoga á la que siguió hace algunos años con referencia á los enemigos de la monarquía constitucional de nuestro país.»

«En aquella época, ha dicho el conde de Munster al señor de Freycinet, el gobierno de

la república permitió que la frontera francesa fuese un refugio seguro para los carlistas.

«Estos recibieron de Francia armas y auxilios en numerario, y algunos prefectos, entre otros el de los Bajos Pirineos, Mr. de Nadailac, hizo pública ostentación de sus simpatías á favor de don Carlos.»

«Si las intenciones revolucionarias son de nuevo provocadas por los republicanos ó por los carlistas, el gobierno alemán espera que sólo hallarán en Francia las medidas de represión el que derecho internacional y la buena amistad que se debe á España imponen. Si lo contrario aconteciese, el gobierno alemán obraría con arreglo á lo que exige la amistad que profesa á la monarquía constitucional de España.»

«Esta comunicación participada al gobierno de Madrid ha causado muy favorable impresión en las regiones oficiales de la villa y corte.»

«El general Blanco, enviado extraordinario cerca de la corte de Berlin, tiene el encargo de dar las gracias al gobierno imperial y de transmitir comunicaciones verbales y confidenciales al emperador y el príncipe heredero de la corona.»

Al comentar la noticia la prensa de Madrid adopta los más diversos criterios sobre el juicio que le merece.

«La *Época* declara que el proceder de Alemania no puede ser más correcto y previsivo.

«La *Iberia* cree desprovista de fundamento la noticia y hace esta patriótica y enérgica afirmación:

«El gobierno alemán es bastante serio para no mezclarse en asuntos que no le conciernen ni le atañen.»

«Además no existen, hoy por hoy, temores de que los carlistas ó los republicanos intenten levantarse en armas; pero si lo hicieran, el gobierno español sabría ahogar cualquier intenciona sin apelar á protecciones que no pide ni necesita y que la dignidad nacional rechaza.»

Para *El Resumen* no es un canard lo relatado por *Le Gaulois*, sino un hecho cierto y exacto, pero no halla motivo para combatirlo ni censurarle.

«Sin salir del terreno confidencial, escribe el diario izquierdista, puede el conde de Munster haber expresado en París el pensamiento de su gobierno, y puede el conde de Solms haberlo dado á conocer aquí.»

«Por qué no? Todo ello es natural y lícito, en tanto que no medien de nuestra parte gestiones ni compromisos de ningún género; en tanto que no aparezcamos nosotros solicitando favores, ni lastimando las justas susceptibilidades de un pueblo con el cual nos unen estrechos vínculos de amistad, como es el pueblo francés, del que debemos esperar que por su propia iniciativa nos guarde las consideraciones naturales entre buenos vecinos.»

El Progreso, usando como de costumbre el verso heroico y acompañándose de la trompa épica, dice que el gobierno de la regencia ha comprado el apoyo de un millon de bayonetas extranjeras al precio de las Carolinas.

Algunos pormenores podemos añadir al esclarecimiento del asunto.

Primero. El telegrama del *Gaulois* no ha sido expedido desde Madrid. Está hecho en Francia y se ha supuesto el sitio de origen. Todo el mundo sabe que esto se puede comprobar en los centros oficiales por el registro y por los conocimientos que se pasan.

Segundo. Dado caso que haya ido por carta desde Madrid, hay en el fondo del despacho una gran parte de inventiva para dar gravedad y carácter de sensación á una noticia antigua publicada por la prensa inglesa y tomada del *Dayli Chronicle* por la de Madrid. Por de pronto, es absolutamente inexacto, según referencias fidedignas, que el conde de Solms haya comunicado al ministro de Estado español resoluciones semejantes del gobierno alemán respecto á carlistas y republicanos. También es inexacto que el general Blanco haya llevado misión alguna especial de carácter político.

— 404 —

en el boulevard y se hizo conducir á la calle de Meslay.

El señor de Maubert lo recibió. Acajou le dijo entonces que, obediendo sus órdenes, venia á informarle de la llegada de una carta dirigida al señor vizconde, carta que llevaba un sello de la cre blanca con un pájaro y una rama de árbol.

—¡Muy bien!—replicó el baron.—Y decidme, amigo mio ¿parecía vuestro amo contento despues de haber leído la carta?

—¡Tenia la cara alegre, como un hombre que acaba de heredar!—repuso el negro sonriendo.

—Y no sabeis dónde ha colocado esa carta?

—No, señor baron.

—Pues bien, amigo mio; cuando en adelante llegue alguna carta parecida á la de hoy observad con el mayor cuidado lo que haga con ella vuestro amo, y venid á decírmelo. Aquí están vuestros dos luises, y acordaos bien de que el día en que el señor vizconde olvide por casualidad una de esas cartas, debeis traérmela: entonces no serán dos luises, sino veinte, los que os daré en cambio.

— 405 —

En medio de su delirio, una cosa preocupaba vivamente á Rafael.

«¿Iré donde me lleveis,» decía la carta de la duquesa.

—¿Adónde llevarla?

No habia que pensar en tomar una habitación en una casa de huéspedes ó en un hotel.

No podia exponerla á encontrarse frente á frente con gentes que tal vez la conocieran.

Por otra parte, la duquesa acababa de darle la primera cita en la iglesia de San Roque; era preciso, por consiguiente, encontrar en aquel barrio una habitación apropiada y que estuviese preparada inmediatamente.

Rafael se puso á buscar. Visitó sucesivamente muchas calles y muchas callejuelas.

Sus investigaciones fueron infructuosas en todas partes.

— 408 —

—Es una verdadera alhaja esta habitación—decía de cuando en cuando la portera.

—¿Cuál es su precio?—preguntó el vizconde.

—Cuatrocientos francos, casi de balde. La propietaria no hace ninguna rebaja.

—Muy bien: tómola la habitación.

—¿El señor quiere darme sus señas para los informes, segun costumbre?

—Hé aquí las señas.

Y al hablar así, Rafael ponía veinte francos en la mano de la viuda Andrés.

Esta se confundió en reverencia y saludos, exclamando:

—¡Ah, señor! no hay necesidad de más informes: se conoce en seguida con quién se trata. ¿Cuándo piensa mudarse el señor?

—Esta tarde...

—¡Esta tarde, señor! ¡pero no hay tiempo bastante!

—Se pasará la noche en amueblar la habitación, si es preciso.

—¡Diantre! como el señor quiera.

¿Soy yo la que servirá al señor?

—Sí por cierto.

—Entonces podeis descuidar. A fe de viuda Andrés, todo estará bien arreglado.

Rafael, sin perder un instante, fué á buscar un tapicero y le llevó al pasadizo de S. Roque.

Este tapicero era el del baron de Maubert. Pasó cerca de una hora con el vizconde en la habitación.

Cuando salió, toda estaba convenido y las medidas tomadas.

Seis obreros se pusieron inmediatamente á trabajar sin el menos descanso hasta el día siguiente.

— 401 —

Estaba escrito allá arriba que Matilde sucumbiría: nosotros sentimos en el corazón por aquel pobre angel caído grandes tesoros de indulgencia.

Pero, aunque no hubiera para atenuar la falta de la jóven más que el hecho que vamos á contar, y que sirve de desenlace inesperado de esta escena, nos parecia que su falta estaba perdonada de antemano.

En el momento, en que Rafael la repetía: *¡Te amo!* y se esforzaba en demostrarle, la jóven, obediendo á un sentimiento de inefable pudor, exclamó, con una voz que, aunque suplicaba, imponía respeto:

—¡Rafael, estamos bajo el techo de mi marido!

Rafael aspiró á pesar suyo, pero se resignó ante aquel supremo pudor, y preguntó, esforzándose para dominarse á si mismo:

—¿Cuándo os volveré á ver, Matilde?

—Mañana, amigo mio.

—¿Aquí?

—No.

—¿Dónde, entonces?—exclamó Rafael, con un estremecimiento de alegría.

—Esta noche lo sabreis.

—¿Cómo?

—Os escribiré.

—¡Oh, gracias, Matilde! ¡jamada mia, gracias!

Y el vizconde, despues de haber cubierto de besos las manos de la jóven, dejó el palacio, vacilando como un hombre ebrio bajo el peso de su felicidad, y corrió á encerrarse en su casa, donde esperó la carta,

Para que alguien en Madrid pudiera narrar conferencias de carácter tan confidencial como supondría el hecho, era preciso que lo hubieran contado ó el conde de Solms, modelo de diplomáticos reservados y respetables ó el señor Moret, cuya circunspección es notoria.

El único fondo verosímil que puede reconocer como origen la noticia consiste en las palabras de benevolencia y amistad que se cruzaron hace un mes, á raíz de la muerte del rey don Alfonso, por parte de varios gobiernos, siendo probable que cuando se consideraba como principal peligro el carlismo se hubiera tratado de inquirir amistosamente la actitud del gobierno de la república francesa para el caso en que los carlistas intentaran renovar la guerra civil.

No parece en cambio, verosímil que se dijera nada respecto á los republicanos, ya porque éstos no ofrecían peligro serio por la frontera, ya también porque se trataba de un gobierno republicano.

Si, como es de suponer, se dieron pasos en el sentido ya dicho respecto al carlismo, la noticia vaga en su origen, ha ido tomando después proporciones, quizá porque, próxima una combinación diplomática, en la mayor parte de las legaciones de Europa existe una emulación de celo y un afán algo excesivo por demostrar que la actitud de los gobiernos cerca de los cuales funcionan, nunca han sido más cordiales, benévolas y hasta cariñosas.

(De El Imparcial.)

EL NUEVO GOBIERNO FRANCÉS.

La crisis francesa está por fin resuelta, según los últimos despachos telegráficos.

Forman el nuevo gobierno individuos del gabinete Brisson, que pasan á ocupar las carteras más importantes; radicales moderados, á quienes se han dado los ministerios de segundo orden, y algún radical genuino y significado, como Mr. Lockroy, prenda de la izquierda radical dentro del ministerio.

Como programa propio anuncia el nuevo gobierno que llevará á la práctica los extremos en cierto modo no políticos del programa Clemenceau: tales como reformas de hacienda, nivelación, del presupuesto, organización del trabajo, depuración del personal administrativo, restitución del Tonkin, Madagascar, etc. á la dependencia del ministerio de Negocios extranjeros y limitación del dominio francés en el Tonkin á lo estrictamente necesario.

En realidad, la significación del ministerio parece ser esta: realizar con los procedimientos gubernamentales del centro una parte del programa radical.

Con respecto al exterior, el ministerio recién formado será acogido con recelo por los gobiernos de tres países: el de Italia, que no puede olvidar la acción del general Boulanger en Túnez; el de Alemania, que tiene recientes los gritos desdenosos para el imperio germánico que fueron proferidos en una de las últimas sesiones de la Cámara francesa por los diputados radicales á instigación de Mr. Clemenceau; y por último, el de España, que tiene más recientes todavía las reuniones celebradas por el señor Ruiz Zorrilla en la casa de uno de los nuevos ministros, Mr. Lockroy.

Que la vida del nuevo gabinete francés será breve ya lo anuncian los periódicos de la derecha y de la extrema izquierda, según los telegramas.

Es un ministerio de tregua y de prueba, al cual están vedadas las cuestiones y las votaciones políticas, cosas sobradamente difíciles de evitar en un país de pasiones tan exaltadas como Francia y en una Cámara como aquella, donde basta una frase para levantar una tempestad.

Hay en la Cámara actual unos 230 republicanos moderados, del centro, y frente á ellos 200 conservadores y 150 radicales. Así es que la alianza de las dos extremas (izquierda y derecha) tiene que dar por resultado una mayoría de unos 120 votos sobre el centro, eje de cualquier gobierno sensato.

Bastará que un grupo despierte cualquiera de los grandes problemas políticos que hoy están sobre el tapete, como, por ejemplo, la separación de la Iglesia del Estado, la elección de la magistratura, y sobre todo, la revisión constitucional, para que resulte un descalabro irremediable al ministerio.

Mr. Clemenceau hace, con respecto al nuevo ministerio, el papel de gobernante irresponsable y de detrás de la cortina que en otros tiempos, y con varias situaciones, representó Gambetta. Ha tomado en muchas cosas como modelo á este gran tribuno de la república.

Cuenta con el apoyo de 100 diputados, que le son parciales. Pero su principal auxiliar es la derecha. La reacción le empuja y le seguirá empujando hasta obligarle á llevar al gobierno las exageraciones radicales, y hasta que, gastado éste, encuentre otro prohombre más exaltado todavía, capaz de consumir con sus insensateces el crédito del sistema republicano.

En las elecciones últimas los progresos del radicalismo han hecho que el país, asustado, mandase á la Cámara 200 reaccionarios, ó sea una tercera parte del número total de diputados. Los radicales franceses, que son como los de todos los países, no comprenden lo que significa este hecho y siguen aliándose á los monárquicos para hacer imposible todo gobierno republicano sensato. Tal vez necesitaran los resultados de unas elecciones hechas por Mr. Clemenceau, para ver más claramente su obra.

Desgraciadamente para Francia, su situación no ofrece por ahora probabilidades de mejoría. Diríase que la opinión cuerda del país aguarda inminencias más grandes de peligro para sus instituciones y para su reposo antes de salir de su apatía y de revelar en formas enérgicas su voluntad.

La voluntad de Francia bien claramente se reveló cuando la proclamación de la república, cuando la derrota de la conspiración del 16 de mayo y hace pocos días cuando la reelección de Mr. Grévy por mucho mayor número de votos del que esperaban sus mismos amigos.

CRONICA

Por el vapor inglés *Diamante*, que fondeó el domingo en puerto recibimos los siguientes telegramas:

París, 6 de febrero.

Algunos miembros de la derecha han sometido á la aprobación de la cámara de Diputados la medida para expulsión de pretendientes.

—La cámara francesa de diputados ha rechazado la moción de amnistía.

—El conde de Saint Vallier ha muerto.

—Los periódicos anuncian como probable el matrimonio entre el duque de Braganza, presunto heredero al trono de Portugal y la princesa Amelia de Orleans hija mayor del conde de París.

10 de febrero.

El enlace del duque de Braganza y la princesa Amelia tendrá lugar en París en la actual residencia del Conde.

—M. Enrique Rochefort ha dimitido su cargo de la Cámara de diputados.

Londres, 19 de febrero.

La cámara de los Comunes ha votado el mensaje en contestación á la corona después de una breve discusión.

El presidente hizo una manifestación conciliante á la política del Gobierno. Dijo que no se tomarían medidas represivas contra Irlanda y que el Gobierno se adhiere á la política de Lord Salisbury con respecto á Grecia.

Londres, 20 de febrero.

Las escuadras en Suda Bay están ahora completas, pero Francia sola ha declinado tomar parte en ninguna acción.

Todavía no.—Supone nuestro colega *El Comercio*, según se desprende de una local inserta en su número del sábado, que ha llegado la ocasión de salir de dudas respecto al tan conocido personaje histórico don Miguel Lopez de Legaspi.

Funda su triunfo, en que el distinguido pintor don Juan Luna ha hecho un retrato del Adelantado, de figura venerable, según aparece de la fotografía que de dicha obra hemos recibido. Y dejándose llevar en alas de la fantasía, funda sobre la palabra *venerable*, las más alhagüenas esperanzas de que sea tal vez un verdadero retrato del personaje aludido.

Nada menos que eso colega. El joven y ya reputado pintor, confiesa no haber hallado antecedente alguno que se refiera al tipo, físicamente considerado, de Legaspi.

Ni retratos, ni otros datos más que los hechos que históricamente conocemos, son los que la han inducido á *construir* (permítasenos la frase) un retrato, que Luna considera aproximado á la realidad.

Empero y sosteniendo nuestra anterior opinión, dudamos mucho que sea el tipo del personaje de referencia.

Como la polémica, en el terreno que anteriormente sostuvimos y la que ahora nuevamente suscita *El Comercio*, no puede conducir á un resultado tangible, preferimos abandonarla, ó mejor aplazarla para dentro

de breve espacio de tiempo, en que confiamos se haga luz sobre este tan debatido asunto.

Aparte de lo que calificamos de verdad histórica, el municipio de Manila, suponiendo que para él haya sido pintado, tendrá una verdadera obra de arte, en el retrato de Legaspi, debido al pincel de don Juan Luna.

Se ha concedido el pase á la Guardia civil al sargento segundo y del regimiento número 7, Manuel Concepcion Hocon.

La llegada de Chiarini á Iloilo ha sido un verdadero acontecimiento: en la mañana del viernes 26 el muelle de aquella ría se veía invadido por una multitud ansiosa de presenciar la descarga del vapor *Gravina* donde se tenía noticia de que iba la *troupe*, caballos, colección zoológica y material para el circo.

Puede asegurarse, nos dice persona recién llegada de aquel puerto, que la mitad de los operarios, escribientes y demás gente menuda de la población ilonga, faltaron á sus quehaceres en la mañana del viernes, solo con la esperanza de ver la melena de un león ó la garrá de un tigre.

El sábado debía dar Chiarini la primer función de su pequeña temporada que á juzgar por estas noticias, no dejará de serle productiva.

Del *Boletín Eclesiástico* del domingo último, tomamos el siguiente notable documento:

DISCURSO DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIII, AL SACRO COLEGIO DE CARDENALES, CON OCASION DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD MDCCCLXXXV.

Acceptables y gratos sobre todos los demás Nos son en este año, como siempre, los felices augurios que el Sacro Colegio, por boca de su Decano, nos manifiesta en los memorables días de la Natividad. A la satisfacción que sentimos se une la más completa y sincera correspondencia con que á todos y á cada uno de los miembros del Sacro Colegio deseamos, desde el fondo de nuestro corazón, toda clase de verdaderas y durables prosperidades, y la más copiosa participación en la santa alegría de estas fiestas.

La cual, si por especiales motivos en este año se acrecienta, nos obliga mas que nunca á dar infinitas gracias á la Providencia divina porque en estos tiempos de gravísima prueba se digna, para fortalecer á la combatida Iglesia, hacer brillar algunos rayos de su singular misericordia. Son, en verdad, motivo de consuelo las bellas manifestaciones de devoción y homenaje con que todo el Episcopado católico ha mostrado, recientemente estar y querer permanecer siempre indisolublemente unido al Vicario de Jesucristo. Tales manifestaciones hacen resplandecer brillantemente ante el mundo aquella maravillosa unidad que el Divino Redentor tan ardorosa y eficazmente imploró de su Eterno Padre en beneficio de la Iglesia. Así también es igualmente justa causa de alegría el ver como el reino de Jesucristo sobre la tierra crece y se dilata en lejanos países, y como en vastos imperios se abren caminos más fáciles y más expeditos á la propagación de la fe; por tales medios se patentiza la inagotable fecundidad con que la divina gracia ha enriquecido á la Iglesia para salud y provecho del mundo. Nada, por fin, para Nos, que tanto nos consuela y fortalece, como el ver, según hecho reciente, circundada de deferencia, respeto y amor la augusta majestad del Pontificado Romano, á cuya nobilísima causa se convierten todos nuestros esfuerzos y se halla consagrada toda nuestra vida.

Mas á estos motivos de júbilo mézclanse, en cambio, otros de no escasa amargura. Primero y principalísimo entre ellos es la condición en que por la iniquidad de los tiempos nos hallamos estrechados á vivir, condición indigna del Vicario de Jesucristo, opuesta á su dignidad y á su divina misión en el mundo. Esta condición se agrava continuamente, porque la revolución nunca des cansa y procura extender y consolidar en Roma su conquista, en daño de la Iglesia y del Pontificado. Las leyes que se preparan amenazan con nuevas injurias y ultrajes. La que se refiere al divorcio atenta á las dos esenciales cualidades de que el Divino Legislador quiso dotar al gran sacramento, así para provecho de la familia como de la sociedad civil. Con la que trata de la propiedad eclesiástica, la revolución alarga la mano hasta los últimos restos del patrimonio de la Iglesia; y despojándola de bienes por tantos títulos inviolables y sagrados, mira á restringir más y más su acción, y á tenerla aberrojada. Son también públicos los hechos con los que se ha

comenzado en estos últimos tiempos á invadir las instituciones eclesiásticas, á las que se quiere privar del carácter religioso con que la piedad de los fundadores la adornó, y con vanos pretextos y grande ofensa de la autoridad sagrada, someterlas á la autoridad civil.

Pero, aun cuando nada de esto sucediese, aun cuando los que en Roma ejercen el poder mostrasen tener por la Iglesia y por su cabeza la mayor deferencia, no es posible creer que debiera por esto ser digna ni tolerable la condición actual del romano Pontífice. Mientras sea un hecho evidente y notorio que Nos estamos en Roma, no en nuestro poder, sino bajo el de otro; mientras nuestra libertad y seguridad dependa de quien de hecho ejerce en Roma el poder, y dicte leyes variables siempre, según las circunstancias políticas y los mudables acuerdos de las mayorías, la condición del Pontífice será siempre intolerable, y cualquier arbitrio que se adopte para mitigarla continuará siendo, por intrínseco y radical vicio, inconciliable con aquella libertad é independencia que debe disfrutar el Supremo Jefe de la Iglesia.

Por esto Nos comprendemos que, cada día con más gravedad, nos incumbe el mantener intactos, ya afrontando las artes insidiosas, ya la violencia, todos y cada uno de los sacrosantos fueros de la Sede Apostólica, cuyo deber esperamos, con el divino auxilio, cumplir hasta lo último. Mas en este cumplimiento, como en todos los demás actos que nos impone el ministerio apostólico, Nos necesitamos tener con Nos al Sacro Colegio en una acción plena de concordia y de estrecha unión, á fin de que nuestra obra logre más eficazmente el fin apetecido. Vuestro ejemplo no quedará sin resultado en cuantos son verdaderos hijos de la Iglesia, para mantenerlos, dóciles y sumisos á la suprema autoridad que ha de conducirlos á la salvación.

Con estos sentimientos Nos complacemos en conceder á Vos, Sr. Cardenal, y á todo el Sacro Colegio, Obispos y Prelados, y á cuantos se hallan aquí presentes, como prenda de los más estimables favores del cielo, la apostólica bendición.

La compañía *Mascotte* dió el domingo su última función, ante una numerosa concurrencia, poniendo en escena la preciosa opereta *Falinita*, que, á pesar de estar poco ensayada, según á primera vista se conocía, agradó sobre manera al público que casi llenaba el local.

El cuadro del primer acto resultó bastante aceptable con su decorado algo apropiado y la artificial nevada. Un terceto cantado en este acto por los señores Davenport y Seymour y el señor Vernon Reid, obtuvo una interpretación muy acertada y el público premió á los artistas con sus aplausos.

También agradó en alto grado la marcha cantada igualmente á terceto y por los mismos artistas, en el último acto, que hubo de ser repetida á instancias de la concurrencia. Ambos, son los dos números que pueden citarse en cuanto á la ejecución de la obra, debiendo hacer también mención del señor Farley que caracterizó con acierto el tipo del general ruso.

El resto, como de ordinario; y las supresiones á la órden del día.

Esta noche tendrá lugar en el teatro de Tondo el beneficio de la señora Davenport con el estreno de la opereta inglesa en dos actos, titulada *Mikado*.

Según nos dicen, esta será la función de despedida de la compañía, habiendo ya terminado su compromiso con la empresa, por lo que si acaso siguieran dando representaciones sería por cuenta propia.

Para el desempeño de la Alcaldía de Ilocos Sur ha sido nombrado con el carácter de interino, el señor don Mariano Gil Virseda y para el de la de Bataan en las mismas condiciones, don Adolfo García de Castro.

El muy reverendo padre fray Antonio Redondo, de la Orden de San Agustín, ha sido elegido cura párroco de San Fernando (Pampanga) siendo el que ocupaba el primer lugar en la terna que se proponía.

Por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento se anuncia á concurso la plaza vacante de médico de la Beneficencia Municipal del distrito Oeste de Sampaoc, en cumplimiento de lo que previene el Reglamento vigente. A dicho cargo, dotado con el haber anual de 600 pesos pueden aspirar todos los doctores y licenciados en Medicina y Cirujía en Universidades Españolas, que

no se hallen imposibilitados para ejercer cargos públicos, en el término de diez días contados desde el 26 del pasado febrero.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigidas á la Excmo. Corporación Municipal y acompañadas de los títulos y demás documentos que justifiquen los servicios que lleven prestados en la carrera.

A la Subinspección de las armas generales se han remitido las hojas de servicios del difunto capitán de Caballería don Francisco Felú Rodríguez, Gobernador P. M. que fué del distrito de Romblon.

Nos facilitan los siguientes detalles sobre lo ocurrido en Cottabato:

Hace algún tiempo que el Excmo. señor Brigadier Serriá acompañado del P. Juanmarti y don Vicente Roca, fueron á Boayan para establecer allí un destacamento, de cuya determinación no tuvo conocimiento el Datto Uto, que ocupa toda aquella parte del territorio.

Uto se disgustó con la medida y empezó á prepararse para la ofensiva, retirándose con todos los suyos; pero dejando sin embargo algunas fuerzas moras para custodiar el sepulcro de su hija.

En las inmediaciones y casi á la orilla del río existe un corpulento árbol de unos cuarenta pies de elevación, y uno de los trabajos de los moros para crear dificultades al nuevo destacamento y á nuestras maniobras en el río, ha sido el socavar durante las noches la base del árbol para que, cayendo sobre el cauce, impidiese la ascensión de nuestros buques por el río ó dejase algunos incomunicados en la parte alta.

Preocupado el Brigadier de que pudiesen llevar á cabo su intento, ordenó el día 13 de febrero que saltase á tierra un moro práctico y adicto, para intimar á los levantiscos que desalojasen aquellos lugares, cuyos sepulcros se respetarian, pero procediendo al derribo del árbol en cuestión que podía presentar serias dificultades.

Los moros se negaron á abandonar el puesto diciendo que Uto les había dejado allí de custodia y que no se marcharían sino por órden suya. En vista de semejante actitud el señor Brigadier ordenó un desembarco de fuerzas combinadas y se trabó un pequeño combate del que resultaron doce moros muertos, y por nuestra parte un capitán de ejército, un alférez de navío y cuatro soldados heridos, y un soldado muerto.

Los moros prendieron fuego el día 14 al depósito de carbón de la marina y cuartel de Cottabato. El día 15 á las dos y media de la madrugada incendiaron dos juramentados de Uto, la misión de Tamontaca reduciendo á cenizas la iglesia antigua, parte de la que se halla en construcción, la casa de los padres, el asilo de los niños y los camarines del palay; calculándose las pérdidas en unos veinte mil pesos.

Afortunadamente no hubo que lamentar desgracia alguna personal. El padre misionero Pablo Pastells, con los treinta y tres niños que había en el colegio, se han retirado á Cottabato.

El Excmo. señor Brigadier, así como otras muchas personas, han acudido en auxilio de la infortunada misión, con socorros de mayor ó menor importancia: el primero envió dos cajas de ropas y doscientos pesos, el capellan del regimiento de infantería Magallanes núm. 2, ha remitido también su libras y un chino rico ha ofrecido una libras de carne diaria, para los niños, todo el tiempo que permanezcan en Cottabato.

Desde el día 15 hasta el 22, últimas fechas de las noticias de aquel punto, proseguían los trabajos de instalación de destacamentos, con tranquilidad durante el día, pero por las noches se siente fuego de fusilería y de cañón en el fuerte de Boayan.

En Tamontaca fueron presos siete moros el día 19 y muerto uno. En los tianguis y aun fuera de ellos menudean los asesinatos.

Es como se vé, urgente tomar acuerdos decisivos sobre nuestra política en Mindanao, para poner á raya los desmanes de esos Dattos discolos y refractarios á toda idea de civilización y progreso.

Se ha dispuesto que el comandante don Romualdo Fraile, segundo jefe del regimiento infantería Mindanao número 4, remita á la Capitanía general de estas islas, certificado de los servicios que prestó en el distrito de Samar, donde ha estado de Gobernador P. M.

Por la Administración de Hacienda pública de esta capital se llama á Bernabé Ballesteros, retirado de guerra, para enterarle de un asunto que le interesa.

talismán mágico que debía entregarle la llave del más dulce y del más precioso de todos los tesoros.

Recibió la carta casi de noche.

Rafael no conocía la letra de Matilde, y sin embargo, cuando el negro le entregó un billete perfumado, cuyo sello de la cre blanca tenía marcada una paloma llevando en el pico un ramo de oliva, no tuvo ni un momento de vacilación. Seguro de que la carta era de la duquesa, se encerró en su habitación á fin de no ser molestado, y llenó el sobre de besos antes de decidirse á romperlo. He aquí lo que leyó:

«Amigo mío:
«Creo en vuestro amor, y os doy el mío por completo.

«No se me oculta el crimen que cometo al amaros, ni los remordimientos y tal vez las desgracias que algún día traerán consigo; pero no temáis: es la última vez que os hablo de esto.

«No entristeceré nunca vuestra felicidad ni con un pesar ni con una lágrima.

«Soy vuestra en adelante, más que de mí misma, Rafael; pero mi honor no me pertenece: debo conservarlo intacto, á los ojos del mundo, por aquel cuyo nombre llevo.

«No debo ir á vuestra casa, Rafael, y no iré nunca.

«Buscad un asilo misterioso donde ocultemos nuestros amores.

«Que nadie en la casa que escojais sepa quien sois ni quien soy yo.

«Por vos soy culpable; vos tenéis que alzar el desprecio que me espera si mi falta llega á ser conocida...

—Entonces, mirad aquella puerta de allá abajo; la cuarta después de la mía: la viuda Andrés es la portera; tiene un piso segundo desahogado. ¡Pobre mujer! la hareis un gran favor si la tomáis de asistenta.

—Gracias, señora.

—Decid á la viuda Andrés que vais de mi parte; se alegrará.

—No dejare de hacerlo.

—¡Ah, á propósito! me recomiendo á vos si alquilais la habitación. Eudoxia Chalandard, frutera, legumbres y huevos frescos...

—No tengais cuidado, señora, no tengais cuidado.

Y Rafael, escapando con trabajo de la charla de su interlocutora, se dirigió hacia la casa que acababa de serle indicada.

La puerta estaba abierta, y la portera vivía en el primer piso.

Me han dicho que hay una habitación desahogada en la casa—dijo el vizconde entrando en una zahurda de cuyo oscuro fondo se escapaban las fuertes emanaciones de una sopa de berza.

—Si señor, un segundo piso, muy bonito; estaba ocupado antes por una buena familia, un empleado de servicios fúnebres, con su esposa y una criada.

—¿Se puede ver la habitación?

—Si señor. ¿Queréis ver conmigo?

Rafael siguió á la viuda Andrés.

La habitación en la cual le introdujo la buena mujer, se componía de una antesala, tres piezas y una cocina.

Todo estaba en un estado de suciedad repugnante.

Por último, la casualidad ó su buena estrella le condujeron al pasadizo de S. Roque.

El pasadizo de San Roque es un callejón largo, estrecho, fangoso y mal alumbrado.

Este pasadizo es poco frecuentado hasta la hora de la salida de los operarios, y durante el resto del día no se ve nunca á nadie.

En cuanto Rafael se internó en el pasadizo de San Roque, se asombró de las ventajas que resultarían para él si le era posible encontrar allí una habitación cualquiera.

Se acercó á una frutera gruesa, de regular edad, que estaba sentada en el umbral de su puerta, y le preguntó:

—¿Sabeis si por casualidad hay alguna habitación desahogada en este pasadizo?

La frutera echó una mirada al elegante traje y á los guantes pajizos del joven, y su asombro se tradujo en esta respuesta, que era una pregunta:

—¿Una habitación, caballero! ¿Para vos?

—Si señora.

—Pues bien, en ese caso no hay nada que pueda conveniros; las habitaciones del pasaje no son para gente rica.

—Poco importa, señora; os ruego que me digais si conocéis alguna casa que se alquile.

—¡Ah!... ¡Diantre! puesto que tanto lo deseais... es diferente.

—¿Y qué?...

—Voy á deciroslo; ¿Queréis sea pequeña ó grande la habitación?

—Tomaré lo que encuentre.

«Dios es testigo de que os amo bastante para no retroceder ante nada y para arrostrarlo todo, si es necesario, por seguir; pero, os lo repito, mi honor no me pertenece...

«Yo no soy libre, amigo mío; mi posición en el mundo me impone terribles deberes; estoy rodeado de criados que pueden volverse espías y delatores.

«Para burlarlos no tengo más que un medio, que me espanta, pues es un sacrilegio...

«¡Pero es necesario!

«Mañana á las doce y media bajaré de un carruaje á la puerta de la iglesia de San Roque.

«Me encontraréis en la segunda capilla de la izquierda... no me habéis en la iglesia... el rayo no aniquilará á los dos...

«Lo que hago es horrible... ¡horrible!

«¡Vais á despreciarme, Rafael!

«¡Dios me castigará! ¡Oh! ¡Con tal de que solo me castigue á mí!

«¡Iré adonde me lleveis...

Después de haber leído esta carta, con una alegría más fácil de comprender que de explicar, Rafael se vistió y se dispuso á salir, cuando Acajou se le acercó gorra en mano, y le dijo:

—¿Me permite el señor vizconde que despenga de dos horas esta noche?

—Bueno—contestó Rafael.—con tal de que estés de vuelta á las once.

—Doy las gracias al señor vizconde.

Rafael se alejó.

El negro salió de la casa cinco minutos después que su amo, tomó un carruaje

SECCION RELIGIOSA

MARTES.—Stos. Lucio, ob., Juvino y Basileo, mrs.; Simplicio, papa y Ceada, ob., et.—Stas. Segrundia y Genara mrs.

MIERCOLES.—Stos. Emeterio y Celedonio, mrs.; Ticiano, ob. et.—Stas. Marcia mr. y Cunegunda Virgen.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 2 de marzo de 1886. Parada de los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el comandante don Daniel de la Cuadra.

De imaginaria, el comandante don Joaquín Monnet. Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zafate, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 1.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DE MANILA. DIA 28 DE FEBRERO DE 1886.

Table with columns: HORAS DE OBSERVACION, MANILA, HONG-KONG. Rows include Bar. redue., correg., Direccion, F. 1 a 12, Temperat., Hum. relat., Tens. vap., Est. del cielo, Hor. de lluvia, Cant. de agua.

MERCANTIL

ADUANA.

IMPORTACION del día 1.º de marzo de 1886.

V. ARETHUSE DE SAIGON. Sres. A. German y comp.—2 cajas, 722 cartulina 12 escobas de palito.

V. SAN IGNACIO DE LOYOLA DE LIVERPOOL. Sres. J. Richardson y comp.—3 cajas, 20 juegos guarniciones de cuero para 2 caballos.

NUMIDA DE AMBERES. Don J. Groener.—1 caja, 32 kilos. metal compuesto en varias piezas, 27 kilos. en cuchillo, 27 id. 5955 kilos. vidrio cristalizado en varias piezas, 2 idem, 204 kilos. cartulina, 4 kilos. tejido tupido de algodón de 35 hilos en ropa hecha, 512 kilos. tejido de lana en ropa hecha, 15 kilos. tejido llano de lino de 27 hilos en ropa hecha, 160 kilogramos tejido de punto de algodón en ropa hecha, 1150 kilogramos tejido de seda en ropa hecha.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Albay y escalas, vapor «Antonio Muñoz», en 33 horas del último punto Sorsogon, con 3262 picos de abaca, 29 bacunos y 5 caballos; 4 Muñoz Hermanos y Sobrinos, su capitán don Ramon Osoro, tripulación 40.

De Batangas, vapor «Batangas», en 8 horas con 2200 picos de café, 4 Francisco L. Rojas, su capitán don J. Amochazurra, tripulación 25.

De Boac, berg-gta. «Ursula», en 2 días con 50 picos de abaca y 100 toneladas de maderas: a Fochs y comp., su capitán don Cristóbal Sancho, tripulación 16.

De Caoyan, panco «San Francisco», en 9 días con 25 toneladas de varios efectos: a Tomás Ogilvie, su arriazo Sinforoso Benson, tripulación 6.

De Balayan, pallebot «Nieves», en 2 días con 800 picos de azúcar: a Chuidian Buenaventura, su patron Pedro Javier, tripulación 14.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Hilo y escalas, vapor «Remus», su capitán don Liborio Tremoya, tripulación 46, con 6000 toneladas de carga general.

Para Tacloban, vapor «Serantes», su capitán don Angel Alcatena, tripulación 16, con 60 toneladas de carga general.

Para Hilo, berg-gta. «Mayo», su capitán don Francisco Sneh, tripulación 16, con 60 toneladas de carga general.

Para San José de Lagonoy, berg-gta. «Matilde», su capitán don Bonifacio Igarita, tripulación 15, con 1400 toneladas de carga general.

Para Balayan, berg-gta. «San Andrés», su patron Braulio Gama, tripulación 15, con 25 toneladas de lastre.

Para Lemerit, pallebot «Sta. Victoria», su patron Aguado Orlina, tripulación 16, con 25 toneladas de lastre.

ESPECTACULOS

TEATRO DE TONDO.—Compañía de ópera «Mas-cotte».—Última función extraordinaria a beneficio de Miss Eca Davenport para hoy martes a las nueve.—MIRADO.

Si les correspondiese haber de cesantía lo percibirán mientras que de él no les prive sentencia ejecutoria y firme.

Si careciesen de él percibirán, mientras duran los procedimientos judiciales y por vía de pensión alimenticia, la cuarta parte de su sueldo y sobresueldo, sin que pueda exceder de los 2000 escudos que determina el art. 108.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 113. Las disposiciones de este reglamento, en lo referente al sueldo regulador para adquirir derechos pasivos ó cesantías, jubilación y Montepío, regirán sólo para los empleados que fueren nombrados para servir en Ultramar despues de la fecha del mismo, ya procedan de la Península, ya sean de aquellas provincias.

Los que hoy sirven ó hayan servido en Ultramar y vuelvan a continuar sus servicios conservarán los derechos adquiridos; para guardar éstos en los casos de ascenso, cuando pasen a la condición de pasivos, y lo mismo para las declaraciones de Montepío, cualquiera que sea el haber que se señale a dichos empleados, en virtud de este reglamento, se tomará por tipo de sueldo, categoría y clases en que se hallen, al tenor del señalado en el presupuesto de 1865 a 1866, y en el decreto de 15 de julio de 1863.

el órden que tuvieren. Los exámenes tendrán lugar en el Palacio Arzobispal el día 4 y siguientes que fueren menester; y darán principio los santos ejercicios el día 10 por la tarde.

Lo que de órden de S. E. I. se publica en el Boletín para conocimiento de los interesados. Manila 27 de febrero de 1886.—Luis Remedios.—(Del Boletín Eclesiástico.)

Se ha cursado a Capitanía general la instancia del alférez don Pedro Abascal del regimiento infantería núm. 2, en la que solicita indulto por no haber presentado a su debido tiempo su partida de casamiento.

Para conocimiento de aquellos a quienes por sus relaciones comerciales, consignaciones etc., principalmente pudiera interesar, la Gaceta de anteayer inserta de Real órden del Ministerio de Ultramar, copias de una carta oficial del Cónsul de España en Panamá y del Decreto del Presidente de los Estados Unidos de Colombia, sobre establecimiento de Aduanas en los puertos de aquella República.

El sargento segundo, Celso Mira Gonzalez, del cuerpo de Carabineros, ha solicitado regreso a la Península a continuar sus servicios, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estas Islas.

Al oficial primero de Administración militar, don Luis Constante y Blanc, se le ha concedido dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en la Península.

De Real órden se han concedido, el empleo de médico mayor, al primero, don Juan Dominguez Borrajo; el de sargento segundo, al cabo primero, Maximino Marcos Alegre y la cruz roja del mérito militar a los soldados, Feliciano Morphi y Liberato Mendoza, por su digno comportamiento en un ataque de moros juramentados a la plaza de Joló.

Se han remitido cédulas de cruz del mérito militar a los cuadrilleros del pueblo de Paete, de la provincia de la Laguna, Canuto Salcedo y Severino Baisauli.

Se ha dispuesto de Real órden la baja en este ejército, del comandante de infantería, don Ricardo Perez Escotado y del teniente de la misma arma, don José Fernandez.

A la una de la tarde del sábado 27 del pasado, encontró el vapor Antonio Muñoz en aguas de Búria una barca inglesa cuyo numeral W. J. K. H. indica llamarse Bon Fell, procedente de Liverpool y con rumbo a Manila; traía ciento veintiocho días de viaje.

Pidió que se diese parte en Manila de que se encontraba sin novedad, y hoy probablemente entrará en nuestro puerto.

Se ha ordenado el alta en la compañía provisional de escribientes y ordenanzas del cabo primero europeo, Rafael Serrano, del regimiento infantería Magallanes núm. 3, para prestar el servicio de escribiente en la fiscalía militar de la Capitanía general.

El gran específico contra todas las afecciones del Hígado. Esta, tal vez la más general y agravante de todas las dolencias humanas, especialmente en los climas tropicales, ha encontrado un poderoso adversario en el eficazísimo remedio de que en esta página nos ocupamos.

Las Pilulas de Bristol no son bajo ningún concepto lo que generalmente se llama «Medicina de Patente»; los ingredientes de que se componen son conocidos y el autor no ha querido hacer de ello un secreto de charlatan.

La Podofina y la Leptandrina, sustancias puramente vegetales que forman los principales elementos de su composición, son bien conocidas de la ciencia para que necesitamos ahora ponderar sus virtudes. Basta decir que representan todas las buenas cualidades del mercurio en las enfermedades del Hígado, sin producir ninguno de sus desagradables y perjudiciales efectos; y que bajo su poderosa y saludable acción desaparecen en breve todos los desarreglos biliosos, dolores del costado, ictericia, mareos, y en suma, todos los dolores, enfermedades y achaques que reconocen su origen en el Hígado.

COMUNICADO

Un médico eminente de Londres, consultado sobre el mérito que como medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS, escribe: «Empleado de un modo muy extenso, tanto en mis diferentes dispensarios como en mi clientela, el HIERRO BRAVAIS, habiéndolo administrado en a casos en los cuales el Hierro no podía ser tomado de otro modo, es esta la mejor preparación ferruginosa que hasta hoy he hallado.» Depósito en MANILA: Jacobo ZOEBEL

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO DE MANILA.

Habiendo determinado S. E. I. el Arzobispo mi Señor conferir, con la ayuda de Dios, Ordenes generales en las próximas temporadas de Cuaresma, se hace saber a los aspirantes que, antes del día 2 del entrante, han de presentar en esta Secretaría sus solicitudes acompañadas de la fe de bautismo, títulos de Ordenes recibidos, certificaciones de estudios, de buena conducta, frecuencia de Sacramentos y de haber ejercido

CAPÍTULO X.

De las cesantías y jubilaciones y demás derechos de los empleados de Ultramar.

Art. 105. El gobierno podrá jubilar a los empleados de Ultramar cuando se hallen completamente inútiles ó hayan cumplido la edad de 60 años, y en ambos casos los que reúnan servicios necesarios al efecto, previa la formación del respectivo expediente.

Los empleados tendrán derecho a la jubilación despues de 20 años de servicio; si han cumplido aquella edad ó justifican incapacidad física a moral antes de cumplirla.

Art. 106. Los derechos pasivos a cesantía, jubilación y Montepío serán en Ultramar iguales a los de la Península, observándose respecto a ellos lo dispuesto en el art. 15 de la ley de Presupuestos de 25 de junio de 1864; pero las madres de los empleados de Ultramar continuarán en el goce de su derecho a pensión de Montepío con arreglo a la Real cédula de 18 de febrero de 1784 y a lo que se dispone en este párrafo.

Sin embargo, los empleados pasivos de aquellas provincias, las madres viudas y huérfanos de los mismos, que residan en la Península ó en cualquier punto del extranjero, tendrán derecho al aumento de una tercera parte sobre el haber que les corresponda por clasificación, siempre que los primeros hayan desempeñado sus destinos en Ultramar durante seis años completos.

Los que residan en aquellas provincias y perciban sus haberes pasivos por las Tesorerías de las mismas tendrán derecho a 2 escudos por cada uno de los que les corresponda, con arreglo al señalamiento hecho por la Junta de Clases pasivas, en que puedan exceder las pensiones de 2.000 escudos, y a 3.000 los haberes de los jubilados y cesantes.

Art. 107. No se consignarán más haberes

tallan y esplican perfectamente, cuantos datos son precisos para la observación de la marcha de dicho aparato físico, verdadera necesidad en este país, donde las variaciones atmosféricas son tan notables y han sido estudiadas con tanta detención por el distinguido padre jesuita a quien agradecemos de todas veras su obsequio.

Por la Comandancia general de Marina ha sido aprobada la propuesta de destino al Hospital de Cañacao del practicante segundo de la armada, don Emigdio Aguilar Gutierrez.

Mañana, 3 de marzo, se abre el pago a las clases pasivas que cobran sus haberes por estas cajas, y al efecto, la Administración de Hacienda pública advierte a los interesados que cerrándose la nómina el día 6, los que no se presentaren a cobrar en el plazo concedido, serán dados de baja hasta la nómina del mes siguiente.

El Excmo. señor Arzobispo administró el sacramento de la confirmación el día 25 del pasado, a 50 niños y 49 niñas.

La obra de Lamartine «El manuscrito de mi madre, acaba de publicarse en una muy lujosa edición por la «Biblioteca Salvatella» de Barcelona.

La firma de dicho libro, en el que se describen una porción de asuntos muy curiosos é interesantes de la historia de Francia durante el reinado de Luis Felipe, es recomendación más que suficiente para que cualquier persona de buen gusto lo adquiera.

Dicha obra se halla de venta en la Agencia Editorial.

Con fecha 24 del próximo pasado, se expidió título de institución canónica del curato del pueblo de Cabaio en la provincia de Nueva Ecija, a favor del R. P. Fr. Martín Arconada, religioso agustino calzado.

Frente a la verja del hospital militar, en la calzada de la Concepción, se encontraba derribado hace dos días un poste del telégrafo, habiéndose dado cuenta de ello al regidor correspondiente, así como del mal estado en que se encuentra el piso de las calzadas del colgante y Arroceros y la plazuela del Mercado.

Hoy a las nueve de la mañana se reunirá la seccion de hacienda del Consejo de Administración, para dar cuenta de los asuntos pendientes que correspondan a la misma.

La valla de cañas que acotaba la mitad del puente de Azérraga en reparación, se hallaba anteanoche caída sobre el piso y sin una mala-luz que avisase del peligro a los transeúntes.

Recomendamos este olvido a quien corresponda.

De Real órden de 28 de diciembre último, han sido destinados a continuar sus servicios al ejército de estas islas, los señores coroneles del ejército de la Península, don Luis Valderrama Rodríguez, don Jaime S. Feliu Codina, don Tomás García Romero y don Leandro Carreras Perez.

Durante la semana últimamente transcurrida, ha habido el siguiente movimiento de fondos en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Manila: Sección de Monte de Piedad.—cuatrocientos cinco empeños por valor de pfs. 4,277 1/2.—Doscientos veinticinco rescates por valor de pfs. 3,573,90 4/2.

Sección de Caja de Ahorros.—Diez y siete imposiciones por valor de pfs. 334, siendo tres de nuevos imponentes—una devolución por valor de pfs. 424 25.

De Real órden de 30 de diciembre último, se ha dispuesto la baja definitiva en este ejército, del teniente del Caballería, don Joaquín Cordero Garito, y alta en el ejército de la Península, en donde se encuentra en la actualidad en uso de licencia por enfermo.

Se ha concedido veintinueve días de licencia por asuntos propios para Bulacan, al cabo de mar del cuerpo de Carabineros, Isidoro Hermosa.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO DE MANILA.—Habiendo determinado S. E. I. el Arzobispo mi Señor conferir, con la ayuda de Dios, Ordenes generales en las próximas temporadas de Cuaresma, se hace saber a los aspirantes que, antes del día 2 del entrante, han de presentar en esta Secretaría sus solicitudes acompañadas de la fe de bautismo, títulos de Ordenes recibidos, certificaciones de estudios, de buena conducta, frecuencia de Sacramentos y de haber ejercido

la Isla de Cuba, que no estuvieren obligados por causa legal a permanecer en la Península ó otro punto cualquiera del territorio español, para que puedan regresar libremente a dicha Isla, obteniendo la correspondiente autorización del Ministerio de Ultramar.

Mañana miércoles a las diez de la mañana venderán en pública licitación en los tribunales de Tambobo y Paranaque, respectivamente, una caraballa procedente de abandono y una res vacuna, valuadas en ocho pesos.

Ha sido prorrogada por un mes la licencia que por enfermo venia disfrutando en esta capital el juez de Leite, don Mariano Torres.

Se ha concedido renovacion de licencia de armas a don Pedro de Roxas, vecino de Manila y a don Benito Guido, de Zambales.

En la noche del sábado fué sorprendido un juego de panguingui chino en la casa núm. 72 de la calle de Elcano, esquina a la de Labezares. Al llegar el señor oficial de la veterana y auxiliares, los coletudos puntos se declararon en desbandada fuga, llegando hasta el extremo de arrojarse uno por el balcón a la calle de Labezares. El salto le ocasionó la fractura de la muñeca izquierda y una herida en el pié del mismo lado.

El herido fué trasladado al tribunal de mestizos y por el gobernadorcillo y la Veterana se siguen las diligencias consiguientes.

Los individuos detenidos en los días de ayer y anteayer por la Guardia civil veterana son los siguientes: Indocumentados 13 Cocheros 7 Por rina y escándalo 8 Rateros 2 Jugadores 11 Por amenazas 1 Por faltas de policía 1

A las diez de la mañana del día 4 del corriente se venderán en pública subasta en el registro de la Aduana, dos pianos con sus correspondientes banquetas, valorados en 300 pesos.

La Gaceta del domingo publica la siguiente Real órden de gran importancia para los navieros: MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 5.—Excmo. Sr.—En vista del expediente que en consulta remite V. E. a este Ministerio con carta núm. 442 de 20 de octubre último sobre la resolución que proceda en cuanto a la devolución del exceso de derechos satisfechos por los de introduccion y abanderamiento en esa Isla de los vapores «Bilbao núms. 1 y 2», según reclamacion de los Sres. Larrinaga y Echeita, y teniendo en cuenta el precedente establecido por Real órden de 26 de mayo de 1883 relativa al vapor «Reina Mercedes» que se encontraba en igual caso que los vapores citados; la Reina (q. D. g.) Regente del Reino se ha servido declarar procedente la devolución del exceso de derechos reclamados y que esta legalidad sirva de regla por todos los buques que se encuentran en igual caso.—De Real órden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E.—Muchos años. Madrid 9 de enero de 1886.—Gumazoz.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 25 de febrero de 1886.—Cumplase, publíquese y pase a la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.—TERRERO.

Han sido remitidas a la Capitanía general de estas Islas, las hojas de servicios, del señor capitán del arma de infantería, que se halla a las inmediatas órdenes del Excelentísimo señor Capitan general, don Luis Polo de Lara.

El vapor Antonio Muñoz, que llegó anteayer de Albay y escalas, vinieron de pasajeros don Pedro Martí; don Jacinto del Prado, con dos hijos; doña Leonora Gonzalez; doña Valentina Llamasarios, y 14 chinos.

El Diamante, que llegó anteayer de China, trajo 335 chinos y 11 marineros.

Se ha cursado a Capitanía general la instancia documentada que ha promovido el capitán de infantería, don Jacinto Calvo y Olivares, en la que solicita la placa de la Real y militar órden de San Hermenegildo.

El estudioso é ilustrado director del Observatorio de Manila, padre Federico Faura, ha tenido la atención de remitirnos un curioso folleto descriptivo del barómetro aneroide de su invencion, en el que se de-

2.º De la defensa, por escrito, del empleado.

3.º De todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

4.º De la calificación de la falta relativamente a la graduacion establecida en los artículos anteriores, calificación que hará el jefe que deba imponer la pena, oyendo a quien corresponda.

Y 5.º De la resolución fundada que se dictará en vista de lo que resulte.

Art. 100. Los jefes que impongan la suspensión de haberes darán cuenta de ella a los Gobernadores superiores civiles, para que estos la pongan en conocimiento del Gobierno.

Lo mismo harán dichos gobernadores respecto a las suspensiones de empleo y haberes que ellos impongan.

Contra las correcciones disciplinarias señaladas en el artículo 91 con los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, podrá acudirse en queja al Ministerio de Ultramar por conducto de los respectivos jefes, que de grado en grado las elevarán con su informe. Si se negasen a ello, el interesado podrá acudir directamente al mismo Ministerio.

Contra las resoluciones de éste no habrá lugar a recurso alguno; pero si la queja apareciese infundada, podrá agravar las correcciones elevándolas de grado ó haciéndolas mayores, dentro del que correspondía a la que hubiese sido impuesta.

Art. 101. Quedarán libres de responsabilidad, y recaerá toda sobre los subalternos, siempre que aparezca que la falta procede de error, descuido ó omision en aquella parte del servicio a que los jefes no pueden aplicar la minuciosa atención que incumba a los subalternos en el desempeño del cargo que les está confiado.

El sábado último se verificó en casa del Administrador general de Loterías señor Cerveró, una reunion de carácter íntimo, de la que uno de los asistentes nos remite la siguiente descripción:

UNA FIESTA IMPROVISADA.

Nada tan pintoresco como los alrededores de Manila. Sus hermosos campos y sus alegres campiñas, donde una vejetación exuberante y rica, presta animacion y vida al conjunto, son lugares dignos de figurar en el lienzo de los más grandes artistas pictóricos, como igualmente dignos de ser cantados por los más afamados poetas, de los que rinden culto a la poesía descriptiva ó sentimental.

Figuraos una casa de campo, enclavada en uno de los flancos del caudaloso río Pasig. Las hermosas hojas de los plátanos, forman entre sí, arcos y bóvedas de ramaje; las palmeras y las gardenias, lucen airosas sus hermosos frutos; las trepadoras hojas de enredadera, cubren por doquier, con sus menudas hojas; la yerba serpiente por el suelo; y la esbeltez de la palma brava, corona este hermoso edificio vegetal.

La casa que describo, es muy conocida de la nobility manileña. Está situada en Nagtajan, y la habita actualmente el señor Cerveró.

Su interior corre parejas con su circuito, si bien su interior es más rico y más sumoso por las hermosas colecciones de porcelanas que encierra.

El confort, es nota dominante de aquella casa; y el gusto artístico de su dueño, ha ido atesorando preciosidades cerámicas, de las más renombradas fabricas del Japon y de la China.

Hacia bastante tiempo, que los amigos del señor Cerveró, tenían deseos de reunirse una tarde en su casa, para admirar aquellas preciosidades, que a fuerza de tiempo y de dinero, había ido coleccionando dicho señor.

Y como todo tiene efecto en este mundo, cuando la voluntad es norma de los actos del hombre, el sábado por la tarde, a eso de las seis, los carruajes fueron dejando a la puerta de la morada descrita, las pocas personas que habían tenido sitio en ella.

Empezaron a circular por las enarenadas calles del jardín, las más bonitas muchachas de Manila, y sus encantos naturales y el fuego de sus ojos, que lucían ciertamente con más fuerza que el sol, próximo a sepultarse en el ocaso, empezaron a dar la mayor animacion y vida a aquel conjunto.

Al paso por los jardines, sucedió la visita de las porcelanas anunciadas.

Allí pudimos ver ejemplares preciosos, de las renombradas fabricas de porcelana de Shatszuma, de Kioto, de To-kei, y de Odawara; bronces de Iwanai y marfiles de Batavia.

Terminada la inspeccion de todas estas preciosidades, se pasó al comedor, dispuesto para tomar helados y dulces.

Cuando más embebida se encontraba la reunion, saboreando la rica vainilla de un sorbete, los armoniosos acordes de una orquesta hicieron latir de gozo los corazones de la gente jóven, que espontáneamente y a un mismo impulso dijeron todos: —¡A bailar, señores!

Fué aquello una verdadera sorpresa que ciertamente no se esperaba el anfitrión, pero que accedió gustoso a los ruegos y peticiones de aquellas lindas criaturas.

Cuando más embebida se encontraba la reunion, saboreando la rica vainilla de un sorbete, los armoniosos acordes de una orquesta hicieron latir de gozo los corazones de la gente jóven, que espontáneamente y a un mismo impulso dijeron todos: —¡A bailar, señores!

Fué aquello una verdadera sorpresa que ciertamente no se esperaba el anfitrión, pero que accedió gustoso a los ruegos y peticiones de aquellas lindas criaturas.

Y hé aqui, que el improvisado baile, se formalizó tanto y tan de verdad, que no cesó un momento hasta las nueve dadas de la noche.

Y citemos los nombres de los asistentes. La señora de Pilon y la de Ibañez; de muchachas estaban Maria Verdugo, Matilde Pilon, Anita Romero, y Cecilia y Paz Ibañez; es decir, cinco encantadoras criaturas, de diversos y diferentes tipos, pero todas preciosísimas.

El otro sexo, el feo, ó el fuerte, como Vds. quieran, estaba representado por los señores Pilon, Ibañez, Romero, Verdugo, Fernandez Skaw, Alonso, Izquierdo, Perez de Barradas y el que esto escribe.

Al finalizar esta agradabilísima reunion, la orquesta dejó oír los acordes de una danza cubana. Volvieron a entrelazarse las parejas, entre las que descolló ciertamente, la que formaban el matrimonio de los señores Pilon, por la exquisita propiedad con que bailaron esta danza. Nadie mejor podia hacerlo que estos señores; ella cubana de nacimiento, y el de afinidad.

Al salir, dice un amigo a otro. —¡Oye chico! ¿Qué te gusta más de esta danza cubana? —¡Las bailarinas!

Emilio Bravo y Molló.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

(Conclusion.)

2.º Las faltas a que se refieren los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del art. 90 que hayan producido graves perjuicios, a no ser que tengan señaladas mayores correcciones en los reglamentos especiales de los ramos respectivos.

Y 3.º La publicacion de escritos a que se refiere el núm. 5.º del citado art. 90.

Art. 95. Se declarará cesante al que reincida en las faltas que se hayan corregido con arreglo a lo prevenido en el artículo anterior.

Art. 96. La separacion se hará a propuesta de quien corresponda, y por motivos graves.

Art. 97. Las penas de reprobacion y de suspension de haberes podrán imponerse por los Jefes de las oficinas respectivas.

Las de suspension de empleo y haberes por los Gobernadores superiores civiles.

Las de cesantía y separacion motivada se impondrán por el Ministerio de Ultramar.

Art. 98. La pena de suspension se impondrá siempre por escrito; la de reprobacion privada se impondrá de palabra, pero anotándose en un libro que deberán llevar los jefes de las oficinas; la de reprobacion pública se impondrá en la forma que determina el art. 91, y se anotará en el mismo libro.

Art. 99. Para hacer efectiva la responsabilidad administrativa, en los casos a que se refieren los artículos 93 al 96, se instruirá expediente, que constará: 1.º Del parte oficial del jefe del empleado, presunto autor de la falta, ó de la disposicion que al efecto hubiesen tomado los jefes de las oficinas ó ramo en que sirve.

